

**COMPLEMENTA DELEGACION DE FIRMAS EN
DOCUMENTOS QUE SEÑALA EN LA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

HUEPIL, 22 de Marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1178 / 19/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, En la Ley 19378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el DFL N°1 publicado el 22 de enero de 1997, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3512 del 12 de diciembre de 2016, que delega firmas en la Directora Comunal de Salud
- e) El traslado de las Oficinas del Departamento de Salud a la localidad de Tucapel a contar de la fecha del presente decreto
- f) La necesidad de delegar en la Directora Comunal de Salud, de manera de coordinar y optimizar el proceso de visación y de las firmas en las respectivas resoluciones que versen sobre cometidos de servicios y ordenanza de salida de vehículos dependientes de ese departamento
- g) El Decreto exento N° 1 del 02 de enero de 2019, que establece orden de subrogancias para el año 2019

DECRETO

1. Complementétese el Decreto Alcaldicio N°3512 del 12 de diciembre de 2016 y Deléguese la firma del Sr. Alcalde en la Directora Comunal de Salud lo correspondiente a las resoluciones que autorizan cometidos de servicios y ordenanza de salida de vehículos dependientes de ese departamento
2. En ausencia de la titular, se delega así mismo, cuando corresponda, la firma en el subrogantes; para tales efectos se aplicará lo determinado anualmente por decreto Alcaldicio.
3. NOTIFIQUESE a los Departamentos municipales mediante la entrega de una copia del presente Decreto Alcaldicio, para su aplicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Departamento Comunal de Salud
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/gpl

